



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **29 DIC. 2008**

VISTO: la gestión realizada por la Dirección General de Casinos, para la contratación de personal para algunos de sus establecimientos.-

RESULTANDO: I) que en el año 2007, el citado Organismo, realizó una serie de Llamados Públicos, con el objeto de conformar un Registro de Aspirantes para incorporarse al mismo, en calidad de funcionarios públicos.-

ASUNTO 3167

II) que en el Segundo Llamado, se establecieron como lugares de destino de los cupos del referido Registro, los establecimientos del Organismo, sitios en los Departamentos de Colonia (Colonia y Carmelo), Canelones (Pando y Geant), Maldonado (Piriápolis), Durazno y Cerro Largo y el cargo objeto del mismo, el correspondiente a Técnico III, Gdo. 12, Esc.D del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos.-

III) que a la mencionada convocatoria, se presentaron 29 postulantes, quedando conformado el Registro, luego de cumplido el proceso de selección previsto en las respectivas Bases, con los siguientes cupos por establecimiento: Sala de Esparcimiento Geant, 1 aspirante, Sala de Esparcimiento Colonia, 1 aspirante, Sala de Esparcimiento Durazno, 1 aspirante y Casino del Estado – Piriápolis, 1 aspirante.-

CONSIDERANDO: I) que la efectiva incorporación de los aspirantes, resultará de las necesidades del servicio que la Dirección General de Casinos determine en cada caso.-

II) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona la designación de cuatro aspirantes del Segundo Llamado, inscriptos en el mencionado Registro, que cuentan con mejor derecho a incorporarse a la función pública, fundada en razones de servicio de la explotación comercial que tiene como cometido.-

III) que los referidos aspirantes, luego de un proceso de selección, reúnen las condiciones necesarias para ser contratados por la Dirección General de Casinos en el cargo de Técnico II, de acuerdo al artículo 25 del Decreto 488/2008 aprobado el 15/10/2008, que transforma los cargos de Técnico III, Grado 12 en Técnico II, Grado 16.-

IV) que la Dirección General de Casinos acredita poseer el crédito suficiente en el Presupuesto Operativo y de Inversiones vigente.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30/11/970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los Arts. 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 26/04/974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 03/11/981, 165 de la Ley N° 16.226 de 29/10/991, 182 de la Ley N° 17.926 de 27/02/2001 y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005;


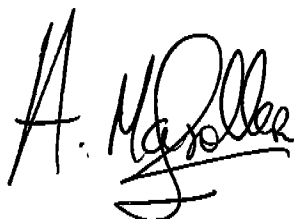
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designar a las personas que se detallan a continuación, integrantes del Registro de Aspirantes de referencia, en el cargo de Técnico II, Gdo. 16, Esc. D del Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos, quedando condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República:

Registro	Nombre	C. Identidad
GEANT	SANCHEZ BRUFAU, FACUNDO EXEQUIEL	4.286.488-8
COLONIA	SALA SCHMIDT, RAMIRO ALEJANDRO	4.133.146-6
DURAZNO	BURGOS SILVEIRA, ANGEL ADOLFO	4.561.946-2
PIRIAPOLIS	GUTIERREZ FREIRA, GONZALO ALEJANDRO	3.284.134-3

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República